



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 3219/2020

VISTO

El pedido presentado por Lic. Oscar Villegas para solicitar la autorización de esta Facultad para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad **“FORMACION DE USUARIOS Y ALFABETIZACION INFORMACIONAL EN LA BIBLIOTECA DE MEDICINA FCM-UNC.”**;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Que cuenta con el visto bueno de la Comisión de Enseñanza reunida el día 19 de marzo del 2020;

POR ELLO;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS AD REFERENDUM DEL
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar el dictado de la actividad de Extensión, sobre: **“FORMACION DE USUARIOS Y ALFABETIZACION INFORMACIONAL EN LA BIBLIOTECA DE MEDICINA FCM-UNC”**. Bajo la Dirección de Fernanda Cuneo, la Dipl. Paola Franco y el Bib. Julio Melian y bajo la coordinación del Bib. Julio Melian, Fernanda Cuneo, Bib. Claudia Méndez, Lic. Isabel Mendoza.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que la actividad se desarrolla en el ciclo lectivo 2020-2021, con una carga horaria de 9 horas teóricos-prácticas. La actividad está dirigida al público en general de forma libre y gratuita. La misma es organizada por la Biblioteca Hospital Nacional de Clínicas y la Biblioteca Juan Martín Allende y la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas –UNC.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo, y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO 4°: Registrar y Comunicar.